



DECRETO EXENTO N° _____ 575 /
ANGOL,

19 JUN. 2018

VISTOS:

- Las Licencias Médicas presentadas por los funcionarios que se indican y por los días que se señalan.
- Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón.
- Lo indicado en el Título V, Párrafo 2°, art. 37 del Reglamento para Establecimientos Educativos.
- D.F.L. 1, art. 38, del Ministerio de Educación.
- Ley N° 20.545 del 17.10.2011.
- Decreto Exento N° 4562 del 30.12.2016 del Sr. Alcalde, que delega funciones al Señor Administrador Municipal.
- Rechazo de Licencia ACHS de fecha 03.02.2011, art. 77° Bis Ley N° 16.744.
- La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1) Concédase a los funcionarios que se indican, permiso para hacer uso de Licencia Médica por Salud y por los días que se establece:

N° LIC	RUT	NOMBRE TRABAJADOR	INICIO	TERMINO	DIAS
56182166		HECTOR PINCHEIRA VILLAGRA	02.05.18	08.05.18	07
56181298		NADIA ABELLO RONDA	02.05.18	04.05.18	03
56182018		TERESA RUIZ RAMIREZ	03.05.18	09.05.18	07
55912723		ABELARDO DURAN GALINDO	03.05.18	04.05.18	02
56182242		HELGA THIELE MACAYA	03.05.18	04.05.18	02
57512005		RICARDO ULLOA PEREZ	04.05.18	07.05.18	04
57475317		SOLANGE CISTERNA CARRASCO	04.05.18	18.05.18	15
37890714		KARINA QUIROZ OÑATE	05.05.18	25.05.18	21

2) Póngase en conocimiento del Departamento de Educación y Sub-Departamento de Personal y Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JLBO/MBS/JCS/POP/pes.-
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- D.E.M.
- Depto. Personal.